



## **TASAS Y DERECHOS**

El reglamento de la ley de bomberos de la Republica de Honduras especialmente en su **artículo #18**.

Para la prevención, investigación, y seguridad contra incendios el cuerpo de Bomberos de Honduras tendrá las atribuciones siguientes: todos los trabajos realizados por la oficina técnica de prevención y seguridad contra incendios (O.T.P.S.C.I.), será considerados como servicio al público y deberán generar ingresos al Cuerpo de Bomberos debiendo cuantificarse utilizando por ello lo establecido en lo aranceles de los honorarios profesionales aprobados por los colegios profesionales según sea el caso.

**Por tanto:** La oficina técnica de prevención y seguridad contra incendios (O.T.P.S.C.I) realiza el cobro por servicios prestados, mediante un porcentaje, en base al valor del avalúo del bien inmueble a inspeccionar y el tipo de caso presentado ante esta institución siempre basados en los aranceles vigentes en la republica según el caso, y para efectos del trabajo que realiza OTPSCI, los aranceles aplicables son los del colegio Civiles, Electricistas, y Arquitectos de Honduras

**El cuerpo de Bomberos de Honduras a través de la oficina técnica de prevención y seguridad contra incendios, ofrece el servicio de capacitación para instituciones Gubernamentales y privadas determinando el contenido de los cursos y duración.**

- Primeros auxilios
- Duración: 2 días (16 horas)
- Primeros auxilios R.C.P.
- Duración: 2 días (16 horas)
- Evacuación:
- Duración: ½ (4 horas)
- Sistema de extinción contra incendios
- Duración: ½ (5 horas)
- Planificación y preparación para emergencias
- Duración: 2 días (16 horas)
- Incidentes con materiales peligrosos
- Duración: 3 días (24 horas)
- Curso de Bomberos forestales
- Duración: 3 días (24 horas)

El área de revisión de planos de construcción la oficina técnica de prevención y seguridad contra incendios realiza un cobro, que se calcula mediante el presupuesto que presenta el contribuyente.

En el área de inspecciones la oficina técnica de prevención y seguridad contra incendios realiza un cobro basado en una tabla de **Cálculo de cobro de Inspección**.  
Detallada de la siguiente manera:

SECRETARIA DEL INTERIOR Y POBLACION  
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS  
OFICINA TECNICA DE PREVENCION Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

**Proyecto:**

**Código:**

**Fecha del cálculo**

**D: Inspección**

	Factor de ponderación	Donde aplique, escribir "1"	A + B =
Primera Inspección	100%		0
Primera reinspección	75%		0
Segunda reinspección	50%		0
VTI			0

## Cálculo de Cobro por Inspección

**Suma de componentes:**

Factor Operativo 0

TOTAL SALARIOS 0 % TOTAL SALARIOS

**Dimensión socioeconómica**

Factor Socioeconómico 0

Salario mínimo sector público

**Costo Final**

Factor Final 0.00

Costo Final L. -



**TENIENTE CORONEL DE BOMBEROS**  
**LIC. MARCO ANTONIO VALERIANO**  
**DIRECTOR SECTORIAL**  
**"O. T. P. S. C. I"**